



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/BW-0087/09/24

Oficio No. SEMARNAT/ORMEX/5045/2024

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Toluca, México; a 10 de septiembre de 2024

C. CLEMENTE ROJAS ARANA

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 06 de septiembre de 2024, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 35 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 23 de febrero de 2023, el Centro de Almacenamiento de Materias Primas Forestales, denominado **CLEMENTE ROJAS ARANA**, integrado en el **LIBRO MEX, TIPO TI, VOLUMEN 1, NÚMERO 10, AÑO 23**, Código de Identificación **T-15-046-CLE-001/23**; ubicado en domicilio: **ANADADOR TEJEADI S/N, SANTA ANA JILOTZINGO, JILOTZINGO,, C.P. 54570; JILOTZINGO, MÉXICO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Centro de almacenamiento de materias primas forestales no maderables**, autorizado mediante Oficio Número **DFMARNAT/1236/2023**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. ANTONIO REYNA CABRERA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de México, previa designación, firma el C. Antonio Reyna Cabrera, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

"Por un uso responsable del papel las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Expediente y minutorio

ARC*MMH*VVM*JEM*

